OCTUBRE DE 2026
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. NOMBRE DEL PROYECTO

El Plan de desarrollo 2024-2027, "Unidos Para Avanzar" tiene considerado el producto: "Sedes Dotadas" radicado en el Banco de programas y Proyectos Municipal bajo el Numero BPIN 202500000050294; en la Línea Estratégica: Gobernanza y Participación; Sector: Gobierno Territorial; PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial; el cual tiene como Meta de producto 1 sede dotada.

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

- TESORERIA GENERAL

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

CONSULTORIA		**PRESTACION DE SERVICIOS**	PROFESIONALES		**CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**	
			APOYO			
SUMINISTRO		**OBRAS PUBLICAS**			**COMPRA VENTA**	x
SEGUROS		**OTROS**			**CUAL** _____	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, al respecto, es pertinente considerar que el Municipio de Ginebra, con el ánimo de cumplir los cometidos constitucionales y municipales en el desarrollo de los diferentes procesos técnicos y administrativos

que se desarrollan en la entidad, requiere de la adquisición de equipos tecnológicos, muebles, enseres y demás elementos de oficina, que permitan el cumplimiento de las actividades que desarrollan las dependencias del Municipio en especial la Comisaría de Familia con eficiencia y eficacia.

El Municipio de Ginebra como toda persona jurídica pública o privada, con el adelanto de las tecnologías y la información, desde hace mucho tiempo ha venido utilizando equipos de cómputo y accesorios sin los cuales, en este tiempo, sería imposible o difícil, el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales; al punto que los aparatos a través de los cuales se accede a la información, se han vuelto indispensables en la vida del hombre, al punto de que hoy no se concibe el funcionamiento de una organización por pequeña que sea, sin el uso de equipos o computadoras, teléfonos, impresoras, etc., que facilitan en gran medida la vida laboral y el entorno de las instituciones y de las personas individualmente consideradas.

Así mismo, existe en el inventario de la entidad una serie de computadoras, impresoras y equipos que por el pasar de los años van perdiendo su utilidad, ocasionando que muchos ya no sirvan, por lo que deben remplazarse por nuevos equipos con el mismo fin de facilitar y permitir el desempeño eficaz y eficiente de las funciones del personal al servicio de esta Entidad Territorial.

El Municipio de Ginebra busca optimizar los equipos tecnológicos institucionales, y así evitar una ejecución de tareas y labores ineficientes, para de esta manera lograr una mejor respuesta a la comunidad y a todos los entes de control, y garantizar el buen desarrollo de todas las actividades a realizar.

Para el Municipio es indispensable contar con las herramientas administrativas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la administración municipal, así los funcionarios cuentan con las condiciones básicas que permitan el buen ejercicio de sus labores, facilitando la prestación de los servicios públicos a cargo del ente municipal. En este orden de ideas, es indispensable contar con equipos de cómputo, muebles y enseres con altas prestaciones de acuerdo a la necesidad e intensidad de trabajo para el correcto funcionamiento de la entidad.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, La Administración Municipal a través de la Secretaría General, tiene previsto la implementación y prioridad a este tipo de proyectos de suministro, por lo que se busca la

contratación para lograr estos fines los cuales deben contener como características o requerimientos mínimos, los establecidos por el municipio.

¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI	x	NO	

4.1 CLASIFICADOR UNSPCS: El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43211507	Computadores de escritorio
43212110	Impresoras de múltiples funciones
56101703	Escritorios
43211711	Escáneres
56112104	Sillas para ejecutivos
46182205	Descansos para los pies
45111616	Proyector de video
52161535	Grabadoras de voz digitales
43201803	Unidades de disco duro
43223110	Equipo básico móvil

5. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA".

5.2 ALCANCE DEL OBJETO: Adquirir equipos tecnológicos, muebles y enseres necesarios para las prestaciones de los servicios a cargo de la Comisaría de familia del Municipio de Ginebra Valle.

5.3 POBLACIÓN BENEFICIADA: se beneficiará el 100% de la población.

5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Ginebra.

5.5 PLAZO DEL CONTRATO: La ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial es de; **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($49.025.000.oo) M/CTE.**

5.7 FORMA DE PAGO: Se cancelará un pago de anticipo por el 50% del valor y un pago final equivalente al 50% previa entrega de los bienes contratados y de acuerdo a la entera satisfacción por parte del supervisor.

Para los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.
- Certificación de recibo a entera satisfacción del suministro o los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual o Mensual y que se encuentran amparados bajo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 580 del 29 de septiembre de 2026.

El Municipio de Ginebra, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

CONCEPTO		%
DEDUCCIONES	Pro-Anciano	4.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4,072 ($ 213.266.928)	1.5
	Pro-Hospital – EH	1.0
	Pro- Deporte	2.5
	Pro-Justicia Familiar	2.0
RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF	**7 % MIL**
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO – RF	**Depende de la actividad económica**
	RETE IVA – RI	**15% SOBRE EL VALOR DE IVA**

Sobre el valor del IVA

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir el contrato.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y/ O FICHA TÉCNICA

El oferente debe garantizar mínimo lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 DE COLOR CON WIFI - SIN CARTUCHO Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-FreeTM Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi Velocidad de Impresión ISO: Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta)[2] Velocidad de Impresión: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta)[1] Fotocopiado Velocidad de Copiado ISO: Negro 7,7 cpm y color 3,8 cpm (A4/carta)[3] Máximo Tamaño de Copia: A4/carta - 1.200 dpi x 2.400 dpi SISTEMA DE REGARGA ANTI DERAME 544	1

	Garantía de 1 a 2 años	
2	UPS INTERACTIVA 750 VA	2
3	Escritorio tipo recepción en L Muebles para recepción con cubierta principal y cubierta lateral de apoyo, con cajoneras móviles Medida sugerida 140x60x110	1
4	Escritorios tipo L Puesto de trabajo modular en L re-manufacturado de 1.50 x 1.50. Superficies en madera reutilizada enchapada en formica nueva con forma borde negro o borde en madecanto rígido, archivador referencia 2*1 metálico con cajones frontales enchapados, pedestales tipo u metálicos con faldero frontal en madera enchapado en formica Alto: 73 cm/ Ancho: 1.40×1.40 m/ Fondo: 60 cm	4
5	Computador Todo en uno Procesador Intel Core i5 13420H Memoria RAM 16GB Sistema operativo Windows 11 Pro 64 Bits Office Hogar y Empresa 2021 o 2024 Pantalla 27" FHD Resolución de pantalla 1920x1080 Núcleos del procesador Octa core Velocidad de procesamiento (GHz) 3.4GHz Tarjeta gráfica específica Intel UHD Graphics Garantía 1 año Por defectos de fábrica ofrecida por el fabricante Disco duro 512 GB	3
6	Silla secretarial con Espaldar inyectado en polipropileno tapizado en tela malla. Asiento en espuma de 60mm, soportada por madera de 1cm, tapizado en tela malla. Brazos inyectados en polipropileno abatibles -Base basculante con palanca de ajustar altura en acero. Hidráulico con regulación de altura a gas-Estrella de soporte 5 aspas en cromado-Ruedas en nylon. Incluye partes de la sillas herramientas de armado y manual Color negro Garantía 2 años Capacidad de carga 100 kg	5
7	Escáner vertical tamaños de documentos: (A4) Max.21.6x609.6 cm Min 5x5 cm / Velocidad 300dpi 35 ppm/70ipm (Dúplex) / ADF hasta 50 páginas / ciclo diario 4.000 páginas/fuente energía/ Interfaz USB 3,0	1
8	VIDEO PROYECTOR PowerLite W49 3LCD WXGA 3800 lúmenes o superior HDMI1 Y HDMI2 PUERTO DE COMPUTADORA VGA, PUERTO LAN, PUERTO USB A Y B, PUERTO Y VIDEO RCA Y AUDIO L y R, PUERTO AUDIO OUT, ENTRADA CORRINTE DE CA proyectar una pantalla gigante de hasta 300 pulgadas de tamaño, garantizando una imagen nítida y visible desde cualquier punto de la sala.	1

	Garantía de un año	
9	Descansa pies ergonómicos Material: Plástico (poliestireno) de alta resistencia con estructura reforzada. Base antideslizante. Peso: 1,8 kg Dimensiones: 45 x 35 x 9.5 cm Ajustes: Ángulo: desde 0° hasta 20°	5
10	Grabadora De Voz Digital Recargable MP3 Con Reducción De Ruido grabación digital de voz en formato MP3/ 64 GB Reproducción de archivos MP3 Reducción de ruido Pantalla LCD Batería de litio recargable Autonomía de hasta 4 horas Tiempo máximo de grabación de hasta 10 horas Compatible con tarjeta de memoria SD Clase 10 Diseño compacto y portátil Controles de fácil acceso Color negro Garantía un año	1
11	DISCO DURO HHD USB EXTERNO 1TERA - 1MIL GIBAYTES Condición del producto Nuevo Capacidad de almacenamiento 1 TB Conectividad/conexión USB Requiere Serial Number Si Requiere IMEI Si Modo de fabricación Industrial tener estuche anticaídas Garantía 6 meses o superior	1
12	Equipo móvil CELULAR 5G Memoria 256 GB Ram 6 GB 0 12 Procesador MediaTek Helio G100-UltraProceso de fabricación de 6nmCPU: Procesador de ocho núcleos, hasta 2.2GHzGPU: Mali-G57 MC2 Pantalla AMOLED de 6.67"Resolución: 2400 × 108012O HZ Batería 5000/MAH DIMENSIONES 162.16 × 74.92 × 8.24mm180g Cámara trasera Cámara principal de 200MPOISApertura f/1.65Agrupamiento 16 en 1 en un gran píxel de 2.24µmTamaño del sensor de 1/1.4" Cámara delantera de 32MPApertura f/2.2Grabación de video de la cámara frontal1080p a 30fps720p a 30fps Garantía un año	1

6.2 PERSONAL MINIMO

Para la correcta instalación de los equipos tecnológicos, el oferente deberá presentar el siguiente personal:

- El oferente debe garantizar un (1) técnico en sistemas o afines, con una experiencia mínima de 3 años y que cuente con certificación en CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS ACTIVOS PARA SERVICIOS DE RED CON IPV6, toda vez que se requiere acreditar conocimientos en esta herramienta para la instalación de los equipos tecnológicos y su correcto funcionamiento dentro de la red de la entidad.

6.3 CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

- El oferente se comprometerá a entregar los equipos instalados y configurados en situ.
- El oferente se comprometerá a cambiar e instalar los repuestos que sean necesarios para el funcionamiento normal de los equipos, en un tiempo no superior a 24 horas.
- El oferente debe garantizar durante la vigencia del contrato, la realización de por lo menos tres (3) visitas técnicas para el mantenimiento de los equipos instalados con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.
- Garantizar la calidad de los repuestos y partes por defecto de fabricación, efectuando la reposición de los mismos, sin ningún costo para la Entidad.
- Aplicar durante toda la ejecución del objeto contractual la normatividad legal vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y presentar la siguiente documentación: matriz de riesgo, acta de conformación copasst, Reglamento de higiene, programa de prevención y protección contra caídas, adicionalmente el oferente deberá aportar la constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado expedido por la entidad competente como lo es las ARL en donde se certifique que la empresa demuestre su implementación en un 85% o más, dando así cumplimiento a la norma.
- El personal destinado para las actividades requeridas según el objeto contractual debe ser especializado, debe contar con la experiencia y experticia necesarias para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben de responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial y ambiental.

6.4 CONDICIONES LOCATIVAS

- El oferente deberá contar por lo menos con un establecimiento de comercio o sede que esté en funcionamiento y sea operativa. La entidad realizará una visita de inspección con el fin de verificar las condiciones físicas, técnicas, operativas y de seguridad del establecimiento, así como su capacidad para desarrollar adecuadamente la actividad comercial, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la prestación de un servicio confiable y de calidad. En caso de las Uniones temporales o consorcios, los integrantes de la misma deben cumplir cada uno con este requisito.
- El anterior requisito será verificado a través de la visita de inspección presencial y del certificado de existencia y Representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con el Registro Único Tributario-RUT que demuestre la actividad relativa al objeto y mediante visita a las instalaciones del proponente por parte del personal asignado por la entidad.

6.5 OTROS REQUISITOS TECNICOS

Al momento de presentar la oferta, los proponentes anexaran en su propuesta un Plan de Aseguramiento de los Procesos y la Calidad de los Productos, que permita identificar que cuenta con los controles y la organización en sus procesos y realiza controles de la calidad de sus productos, para que sean óptimos y cumplan con los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas del proceso; en la propuesta deberá entregar:

Plan de Aseguramiento de los Procesos y la Calidad de los Productos

Como uno de los requisitos técnicos del proceso que contemple como mínimo los siguientes aspectos:

1.Descripción de la estructura organizacional y operacional del Proponente para la ejecución del contrato, donde se fijen los niveles de responsabilidad, autoridad y las interrelaciones del personal mínimo profesional, técnico y administrativo, que dirige, efectúa, verifica o revisa el trabajo que afecta la calidad en los distintos procesos para la ejecución del contrato.

2. Descripción de los estándares de calidad, que asegure al **Municipio de Ginebra,** que, durante la ejecución del contrato, cumplirá con los requisitos especificados en las fichas técnicas; con este fin debe indicar, o por lo menos referenciar los procedimientos del plan de aseguramiento de la calidad y los procesos que implementará en desarrollo del contrato.

3. Control de documentos y datos: El oferente presentara procedimientos para el desarrollo del contrato tales como:

Correspondencia; imágenes de los productos, fichas técnicas de los equipos y detalles; Requisitos de control de calidad obtenidos de la inspección obligatoria a los productos, y detallando los procedimientos y procesos que se desarrollan para cumplir con el objeto del presente proceso de selección.

4. Control de Compras: Dentro de este procedimiento, el oferente deberá indicar cómo realiza el control de calidad de todos los materiales y elementos que se van a utilizar en el desarrollo de las entregas y cómo asegura que cumplen con las especificaciones técnicas respectivas, estipuladas en esta Invitación Publica, para este proceso de selección y con las normas técnicas colombianas o internacionales que le sean aplicables.

Además, debe indicar como ejecuta el control de recepción, almacenamiento y preservación de dichos equipos.

5. Control de procesos de campo: Se debe indicar la descripción de los procedimientos involucrados en cada una de las actividades de los procesos de campo, tales como inspecciones, verificación de la calidad, registros y cualquier otro; incluyendo las normas de seguridad industrial, también debe indicar como prevé realizar su control, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en el proceso por el **Municipio de Ginebra.**

6. Acciones preventivas y correctivas: El oferente debe indicar los procedimientos que aplicará en caso de requerirse una acción preventiva o correctiva en caso del rechazo de los productos. El proponente deberá establecer una auditoría interna de calidad, a cargo del auditor interno de calidad, y será de su responsabilidad y auditoria, los informes y demás documentos que dentro del cumplimiento del plan de aseguramiento de calidad se generen durante la ejecución del contrato. Los costos en que incurra el oferente en la implementación y mantenimiento del plan de aseguramiento de calidad y auditorías internas en su compañía. El plan de aseguramiento debe venir firmado por ingeniero responsable del aseguramiento de la calidad.

7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en los estudios previos.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

- Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.
- Adjuntar ficha técnica del fabricante con la respectiva marca de cada uno de los elementos requeridos por la entidad. Los equipos deben ser de marca reconocidos, no clones.
- Anexar carta de garantía mínimo por 12 meses por defectos de fabricación de los equipos adquiridos, contados desde el recibo a satisfacción que haga la entidad, a través de la supervisión del contrato.
- Realizar la instalación de cada uno de los equipos en los sitios de trabajo que indique el supervisor del contrato y configurados en el sistema de la entidad.
- El tiempo de respuesta a la garantía no debe ser superior a 24 horas hábiles contadas a partir del requerimiento de soporte o garantía que haga el supervisor del contrato.

7.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato de acuerdo a la naturaleza del mismo en la forma y tiempo pactados y sin que ello implique subordinación alguna.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato designado por la administración Municipal.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales le serán descontadas por la oficina respectiva.
- Las demás contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- Hacer entrega del pago del régimen de seguridad social en salud, pensión y parafiscales según sea el caso.
- Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

- El Contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO DE GINEBRA por el incumplimiento del contrato.

7.3. OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA

- Garantizar la aprobación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.
- Cancelar el valor del contrato, según la forma de pago, y previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Tipo de contrato: COMPRAVENTA.

El contrato de COMPRAVENTA a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección V Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección de Minina Cuantía.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 DE 2015, "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del diez

por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, La modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.

El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del contrato a suscribir, que la ejercerá a través del servidor que designe el Alcalde Municipal, Las funciones del servidor público o contratista que ejercerá la vigilancia y control están determinadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio.

10. RECURSOS

Inversión	X	Funcionamiento	
Otros		Cual	

a. Información certificada de disponibilidad presupuestal.

Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 580 del 29 de septiembre de 2026, el cual afectará el rubro presupuestal 2.3.2.01.01.003.03.02.4599034.16.0.02.0142 denominado Sedes dotadas, expedido por la oficina de tesorería con cargo a la vigencia fiscal 2026.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía Municipal de Ginebra en la invitación pública y en los presentes estudios previos. De su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y capacidad financiera mínima en caso de requerirse, escogiéndose como ganador de la oferta la propuesta de menor valor.

11.1 PERFIL DEL CONTRATISTA:

Persona natural con establecimiento de Comercio y/o Persona Jurídica cuyo objeto social o actividades estén directamente relacionados con el objeto contractual y cuente con experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, lo cual demostrara mediante certificación de los contratos.

Las personas naturales y/o jurídicas deben adjuntar el respectivo certificado de uso de suelos del establecimiento de comercio con el cual se confirmará su legal funcionamiento.

Las personas naturales y/o jurídicas deberán estar legalmente constituidas e inscritas en la cámara de comercio como mínimo con dos (02) años de antelación a la fecha máxima fijada para la entrega de las ofertas.

11.2 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con actividades suministro de papelería y elementos de oficina a entidades públicas y/o privadas, de acuerdo al objeto de la presente convocatoria. Mínimo debe presentar TRES (3) certificaciones cada una por un valor igual o mayor al de la presente convocatoria.

NOTA: El proponente debe presentar y estimar el valor total de la propuesta incluyendo los impuestos aplicables a la misma de conformidad con la naturaleza de la contratación y el régimen tributario y los costos directos o indirectos en que incurra para la ejecución del contrato. En la propuesta se debe discriminar el valor por concepto del IVA, si a ello hubiere lugar y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Las ofertas que no discriminen tales costos o que no indiquen su inclusión, los mismos se entenderán incluidos en el valor total de la propuesta. Así mismo deberá presentar la propuesta foliada y en sobre cerrado en el cual se indique el número de la invitación, número de folios, objeto de la invitación, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico.

12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

12.1 ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

La Alcaldía Municipal de Ginebra de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, y 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

MATRIZ DE RIESGOS
Ver anexo # 1

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De acuerdo a la matriz de riesgos, pueden llegar a concretarse riesgos que son propios del contrato de compraventa y por tanto deben ser asumidos en su totalidad por el contratista, quien debe en consecuencia, mantener indemne al Municipio de Ginebra con los seguros exigidos por la ley.

A consecuencia de lo anterior, el proponente podrá otorgar como mecanismo de cobertura de los riesgos, cualquiera de los señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Ginebra, exige la constitución de mecanismos de cobertura para este proceso de selección, que ampare los siguientes riesgos:

- **DE CUMPLIMIENTO:** Garantizará el cumplimiento del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones si fuere el caso, desde la fecha de celebración del contrato hasta cuatro (4) meses más después de su terminación.

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Garantizará el buen manejo y correcta inversión del anticipo por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo. La vigencia del amparo debe ser desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato constituida por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4)

meses más, contados a partir de la fecha de recibo de los bienes objeto del contrato.

14. **CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento definitivo por parte de EL CONTRATISTA, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA pagará a la ALCALDIA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por incumplimiento definitivo de obligaciones el Ordenador del Gasto de la Entidad expedirá resolución motivada declarando el incumplimiento y ordenando hacer efectiva esta cláusula.

Dado en Ginebra, a los ocho (08) días del mes de octubre del año 2026.

SARA ELISA HURTADO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyectó y elaboró: Eliana Satizábal Bermúdez – Técnico Administrativo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Sara Elisa Hurtado González – Secretaria General

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
(ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 49.025.000,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA			$ 490.250,00	$ 2.451.250,00	$ 7.353.750,00	$ 14.707.500,00	$ 15.197.750,00
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
(ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante
2	Especifico	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.	Retraso en el inicio o Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo alto	Contratante
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados por el contratista	Incumplimiento del objeto contractual impacto negativo en el logro de los objetivos de la entidad	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Atrasos en la entrega final del servicio suministrado por el contratista, no cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista
5	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales o politicos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Municipio	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante
6	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificacaciones derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista

Clase: General (G); Especifico (E)
Etapa: Planeación (P); Selección (S), Contratación (C); Ejecución (E)
Fuente: Externo (E) Interno (I)
Tipo: Económicos (E); Sociales (S); Operacional (O); Financiero (F); Regulatorio (R); Naturales (N); Ambientales (A); Tecnológicos (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Asesor Juridico Jefe de la secreatria solicitante	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	Hasta la firma del contrato	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	al momento de revisar los documentos precontractuales
2	Adelantar los tramites administrativos internos para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Riesgo Bajo	Grupo de contratación	Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto juridico favorable	hasta que es firmado por las partes	Verificar el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato en todas sus etapas	En cada etapa del proceso
3	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado,	1	1	2	Riesgo Bajo	Asesor Juridico Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio y	hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanal
4	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	hasta la liquidación	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal
5	Dependiendo de la afectación (Modificacion de contrato)	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	hasta Fecha en la que se completa	Seguimiento del supervisor del contrato	Cuando ocurra
6	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	hasta Fecha en la que se completa	Seguimiento del supervisor del contrato	Cuando ocurra

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.